

**ACTA 01/13**

**SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Jose Luis Cabezas Delgado

**SRS. CONCEJALES:**

D. Rafael Sánchez Fernández  
D<sup>a</sup>. María Isabel Moreno Albalate  
D<sup>a</sup>. María Juana Mora Albalate  
D. Ángel Ortega Albalate  
D. José Luis Herrera Albalate  
D. Luis Hidalgo Albalate  
D<sup>a</sup>. María Paz Ramírez Velasco  
D. Pedro Gómez-Rico González

**NO ASISTE CON EXCUSA:**

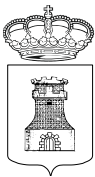
D. Pedro Antonio Lizcano Ortega  
D. Santiago Jiménez Espinosa

**SECRETARIO ACCTAL.**

D. José Andrés Moriñigo García

En Piedrabuena, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de dos mil trece, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario Accidental de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Con las ausencias significadas arriba del documento.



Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y se proceden a tratar los asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA**

Previo al inicio de la sesión, por la Presidencia se traslada a los presentes su felicitación y mejores deseos para el año venidero.

#### **1º.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-**

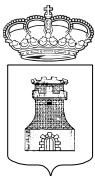
Se presenta para su aprobación el borrador de acta de la sesión de fecha 26 de diciembre de 2012.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno Corporativo, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No se formulan alegaciones al acta, y, en votación ordinaria y por unanimidad, el Pleno acuerda dar su aprobación al acta de la sesión citada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **2º.- (PL001/13) APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

Toma la palabra el Sr. Secretario Accidental se explica someramente el contenido de la citada ordenanza, cuya finalidad es optimizar la gestión administrativa en el procedimiento de concesión de licencias de obras menores, a fin de facilitar los vecinos la ejecución de dichas obras.



Visto el Dictamen de la correspondiente Comisión Informativa y sometido a votación, y por unanimidad de los nueve concejales presentes, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de concesión de licencias de obras menores, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

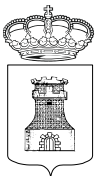
**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

### **3º.- (PL002/13) TOMA DE CONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO CON CARÁCTER INDEFINIDO.-**

Por la Presidencia se da cuenta de la situación en la que se encuentran diversas plazas de personal laboral fijo de este Ayuntamiento que se encuentran cubiertas por personal con la calificación de indefinidos de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 11 del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, por lo que se propone la toma de conocimiento de dicha situación y su reflejo en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Tras las explicaciones efectuadas, se acuerda por unanimidad de los nueve concejales presentes tomar conocimiento de la situación del personal laboral fijo en calidad de indefinidos, conforme a las plazas reseñadas en el expediente de referencia, y que se proceda a las publicaciones correspondientes.

### **4º.- (PL003/13) ESTUDIO Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE CLAUSULADO DE CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE RESIDENCIA DE ANCIANOS.-**



Por la Presidencia se explica la petición efectuada por la Dirección de la Residencia de Ancianos de esta localidad, solicitando la posposición del derecho preferente que tiene este Ayuntamiento sobre el terreno donde se ubica dicha instalación, dado que deben proceder a la suscripción de un préstamo para asegurar la liquidez del negocio, y la entidad bancaria precisa dicha posposición para la formalización de la operación.

Visto el dictamen e informe adoptado en la Comisión Informativa, el Alcalde-Presidente propone la aprobación de dicha posposición con el detalle que se indica en el cuerpo del acuerdo, a fin de poder ofrecer viabilidad a una infraestructura social imprescindible para la localidad.

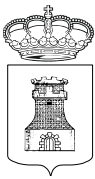
Por el Portavoz del Grupo Popular indica que su grupo se abstendrá por no conocer el detalle de la operación indicada, esperando contar con la información del Titular de la Secretaría Municipal.

Tras las exposiciones antedichas, el Pleno acuerda, se acuerda, con el voto favorable de los seis miembros presentes del Grupo Socialista y la abstención de los tres concejales presentes del Grupo Popular, el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Posponer la condición resolutoria que, a favor del Ayuntamiento de Piedrabuena, grava la finca registral número 17.189, cuyo propietario es la sociedad INICIATIVAS GARANTÍA SOCIAL, S.L., a las siguientes cargas hipotecarias:

A) Respecto de la que grava dicha finca, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, hoy BANKIA, S.A., que fue constituida inicialmente por importe de 2.002.000,00 euros, con fecha 25 de septiembre de 2003, causando la inscripción 3ª en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena; modificada en virtud de escritura de fecha 22 de octubre de 2004, ante el Notario don José-Ignacio Bonet Sánchez, que causó la inscripción 5ª en referido Registro de la Propiedad; ampliada mediante escritura de fecha 14 de julio de 2006, ante la Notario Doña María Luisa García de Blas Valentín Fernández, que causó la inscripción 6ª por la que la finca registral antes referida, quedó respondiendo de 2.500.000,00 euros de principal:

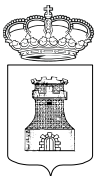


- Posponerla respecto de la ampliación de dicha hipoteca en 25.817,80 euros que se pretende formalizar a favor de Bankia, S.A. Con dicha ampliación quedará garantizando la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (4.925.344,71), que resulta de los siguientes conceptos:

1º.- De la suma de dos millones quinientos veinticinco mil ochocientos diecisiete euros con ochenta céntimos de euro (2.525.817,80) de principal; veinticuatro mensualidades de intereses remuneratorios a un tipo del 2,875 por ciento, salvo modificación pactada, de acuerdo con los términos del contrato y de treinta y seis mensualidades de intereses moratorios al tipo de los que resulta establecido para su cálculo en el contrato, sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el límite del 15%, por cuanto la responsabilidad por intereses remuneratorios asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos de euro (757.745,34), y la de intereses de demora, a un millón ciento treinta y seis mil seiscientos dieciocho euros con un céntimo de euro (1.136.618,01); y de la cantidad de quinientos cinco mil ciento sesenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos de euro (505.163,56), que se estipulan para costas y gastos.

B) En cuanto fuera menester, ratificar la posposición de la hipoteca constituida con fecha 19 de diciembre de 2009, ante la Notario Doña María Luisa García de Blas Valentín Fernández, que causo la inscripción 7ª del Registro de la Propiedad, por importe de 115.000,00 euros y por la que quedó respondiendo de la cantidad de doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta euros (224.250,00), que resulta de los siguientes conceptos:

- De la suma de ciento quince mil euros (115.000,00) de principal; veinticuatro mensualidades de intereses remuneratorios a un tipo del 1,95 por ciento, salvo modificación pactada, de acuerdo con los términos del contrato y de treinta y seis mensualidades de intereses moratorios al tipo de los que resulta establecido para su cálculo en el contrato, sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el límite del 15 %, por cuanto la responsabilidad por intereses remuneratorios asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos euros (34.500,00), y la de intereses de



demora, a cincuenta y un mil setecientos cincuenta euros (51.750,00); y de la cantidad de veintitrés mil euros (23.000,00), que se estipulan para costas y gastos.

**SEGUNDO.** Practicar las notificaciones que correspondan, debiendo constar en las inscripciones que la posposición acordada, está limitada temporalmente al plazo de vigencia del préstamo en cuestión, considerando como plazo final de dicha posposición el día 23 de enero de 2028, fecha en la que la entidad Iniciativas Garantía Social, S.L., deberá efectuar la inscripción registral de la revocación de la posposición aprobada.

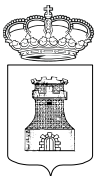
#### **5º.- (PL004/13) URGENCIAS SOBREVENIDAS.-**

Por la Presidencia se presenta al Pleno Corporativo dos mociones por razones de urgencia, acordándose su inclusión y estudio:

#### **(PL005/13) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE DE LA N-430 A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE ESTA LOCALIDAD:**

Por la Presidencia se da cuenta de la situación en la que encuentra la previsión de construcción de una variante para solucionar el problema de la travesía de la N-430, exponiendo temporalmente las gestiones efectuadas ante distintas entidades estatales, dando como resultado que en junio de 2011 se publicó la Resolución, por la cual se ordena la contratación del ESTUDIO INFORMATIVO, indicándose diversos datos técnicos, tales como el ancho de la vía, un presupuesto inicial y una longitud aproximada, así como un plazo de 24 meses para finalizar el estudio.

A la fecha actual no se ha recibido información actualizada del estado del proyecto, y los problemas de dicha travesía se han visto incrementados, con problemas de firme, deterioro de zonas anexas, sin olvidar el peligro a la seguridad de los vecinos, por los 5000 vehículos día que transcurren por la travesía, y que ocasionan, alteraciones y defectos en las viviendas colindantes, dadas las vibraciones que se transmiten.



Considerando el incremento de las quejas vecinas a la situación perjudicial que se está originado, solicita el apoyo del Pleno para la adopción de la moción siguiente.

El portavoz del Grupo popular indica que la intención de voto de su grupo será la abstención, dado que no se le ha informado con la debida antelación, ni han tenido acceso a la documentación.

El Sr. Presidente contesta que el valora que su intención de voto es por no ir en contra del Partido Popular en el Estado y en otras instituciones que deben intervenir, y le insta para que vote a favor por se una actuación imprescindible para Piedrabuena y sus vecinos.

A continuación el Alcalde entrega documentación al Portavoz del Grupo Popular y le ofrece un receso del desarrollo del Pleno para que puedan valorar la moción.

El portavoz accede a dicho ofrecimiento, y el Presidente ordena un receso de diez minutos, tras lo cual los concejales del Grupo Popular desalojan el Salón de Sesiones.

Se reanuda la sesión plenaria, reincorporándose los concejales del grupo popular.

Sometida a votación la moción presentada, se da el siguiente resultado:

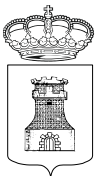
- Votos a favor:    - 6 concejales integrantes del Grupo Socialista.  
                          - 3 concejales integrantes del Grupo Popular.
- Votos en contra: - 0
- Abstenciones:    - 0

En base a la votación anteriormente descrita, el Pleno Corporativo acuerda:

**PRIMERO.** Que se finalice el Estudio Informativo de la variante de la carretera N-430, a su paso por el núcleo urbano de Piedrabuena.

**SEGUNDO.-** Que se redacte de inmediato el proyecto definitivo y se contrate la obra.

**TERCERO.-** Se de traslado de esta Moción a la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real y en Castilla-La Mancha, así como a la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real y a la Dirección General de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento.



**(PL005/13) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-**

Por la Presidencia se da cuenta de la situación en la que se encuentra la tramitación del Anteproyecto de Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dando lectura al contenido de dicha moción, proponiendo, entre otros, la reafirmación de la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social, etc..

El portavoz del Grupo Popular expone, que este tema es de gran complejidad y requiere más tiempo para poder valorar su contenido y adoptar las decisiones que correspondan basándose en un estudio detallado de los efectos de dicha modificación legislativa.

Por la Presidencia se estima la propuesta del Grupo Popular y acuerda dejar sobre la mesa la moción presentada, para un estudio más amplio y detallado.

**6º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explican diversos temas de interés municipal, destacando:

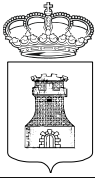
A).- Por la Consejería de Fomento se ha estimado las alegaciones efectuadas sobre el Convenio de Redes, y a su tenor, ha ampliado el plazo de justificación de la ejecución de dicha obra, con lo que los problemas surgidos en su día se han subsanado, por lo que se supone que en breve se reconocerá el derecho de este Ayuntamiento a la liquidación de las certificaciones de obra en cuestión.

B) Informa sobre la situación de la Estación Depuradora, y los problemas de facturación que se están generando, aunque ya se han presentado las reclamaciones pertinentes, y se está estudiando la fórmula jurídica para la reclamación más pertinente.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el portavoz del Grupo Popular se exponen las siguientes preguntas:





**AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA**  
**(CIUDAD REAL)**

---

A) Pide información sobre la situación de las entradas de los Toros pendientes de devolver, siendo informado que se remitieron a la empresa taurina, que es la responsable de su devolución, pero a la fecha no se sabe su actuación. Añade que desde luego, para próximos eventos taurinos se estudiará con detenimiento la selección de la empresa adjudicataria.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas de lo que como Secretario accidental, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO